Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal
NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3844

CHILLAN VIEJO, 22.07.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 09 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al Daem.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.07.2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contratado** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **LORENA KATHERINE PONCE BETANZO**
RUN	: **14.027.310-4**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 04.07.2013 HASTA EL 12.07.2013
ORIGEN DE VACANTES	: REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA ANGELICA AEDO ACUÑA
CARGO PARALELO	: 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES PADEM SEGÚN DECRETO 1230 DEL 28.02.2013 05 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES SEP SEGÚN DECRETO 1705 DEL 27.03.2013
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 22, Ítem 12, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.